

FACILITACIÓN DEL COMERCIO

IMPLEMENTACION EQUIPOS DE INSPECCION NO INTRUSIVA EN PUERTOS

Con la expedición del Decreto 2155 en octubre de 2014, el Gobierno Nacional definió los estándares mínimos de tecnología en los equipos de inspección no intrusiva y se creó la comisión intersectorial de escáneres.

La Comisión Intersectorial definió la exigencia de equipos para 12 Puertos que representan más del 80% de las operaciones del Comercio Exterior del país, así:

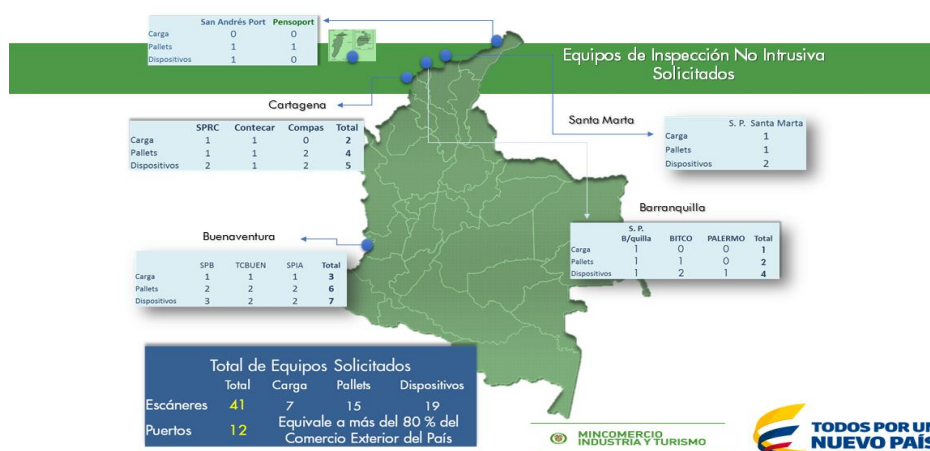
- 7 equipos de inspección no intrusiva para contenedores,
- 15 equipos para inspección de pallets y paquetes y
- 19 dispositivos portátiles para la detección de narcóticos, explosivos y sustancias químicas.

Adicionalmente, se expidió la resolución 084 de Julio de 2015 por medio de la cual se adoptó el manual de procedimientos de inspección no intrusiva simultánea para las operaciones de importación, exportación y tránsito aduanero en los terminales marítimos. Esta resolución se trabajó de la mano con los terminales marítimos y las autoridades de control.

Con la implementación de equipos de inspección no intrusiva se busca facilitar las operaciones de importación y exportación, y el fortalecimiento del control de las autoridades.



El Ministerio de Comercio junto con la DIAN y la Policía Antinarcoóticos, establecieron indicadores que permitirán hacer seguimiento a las operaciones para que no se incremente el volumen y los tiempos de las inspecciones físicas y la permanencia de la carga en puerto.



Instalados						
No.	Puerto	Inicio Operaciones	Tipo de Tecnología Solicitada			Total Por Puerto
		Según Puerto	Carga	Pallets	Dispositivos	
1	COMPAS Sociedad Portuaria	30-sep-16	0	2	2	4
2	Cartagena	17-ago-16	1	1	2	4
3	CONTECAR	17-ago-16	1	1	1	3
4	PALERMO	20-may-16	0	0	1	1
5	Sociedad Portuaria Barranquilla	En Pruebas desde 15 Nov 2016	1	1	1	3
6	Sociedad Portuaria Santa Marta	01-oct-16	1	1	2	4
7	Sociedad Portuaria Buenaventura	28-sep-16	1	2	3	6
8	TCBUEN	25-oct-16	1	2	2	5
			6	10	14	30

